



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

13 DE OCTUBRE DE 2004

No. 106

ÍNDICE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO GENERAL 12-40/2004 3
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**
- SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DE CERTIFICADOR EN LA DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTA SECRETARÍA 4
- PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**
- ◆ RECOMENDACIÓN: PSDF-R-00912003 5
- CONVOCATORIAS Y LICITACIONES** 7
- SECCIÓN DE AVISOS**
- ◆ CENTRO BOTÁNICO AZTECA, S. A. DE C. V. 13
- ◆ PORTER INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. 16
- ◆ TECNO SON ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V. 16
- ◆ SOFTLAND, S.A. DE C.V. 17
- ◆ **EDICTOS** 18
- ◆ AVISO 19



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**ACUERDO GENERAL 12-40/2004**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo General 12-40/2004** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha ocho de septiembre de dos mil cuatro, se informa el contenido de dicho Acuerdo, mismo que en su parte conducente dice:

“...se aprueba variar la jurisdicción por territorio, a efecto de igualar en lo posible la cantidad de asuntos, de los siguientes Juzgados: -----El

Juzgado Quincuagésimo Noveno de Paz Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con domicilio en James E. Sullivan número ciento treinta y tres, Décimo Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, dejará de tener competencia territorial en la Delegación Miguel Hidalgo y se le otorgará dicha competencia en la Delegación Cuauhtémoc.-----

El Juzgado Vigésimo Noveno de Paz Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con domicilio en calle Breña esquina Orinoco, Delegación Benito Juárez, dejará de tener competencia en la Delegación Benito Juárez, y se le otorgará competencia en las Delegaciones Iztacalco y Coyoacán.-----

1.- Los Juzgados antes precisados deberán continuar conociendo de los asuntos que ingresen hasta un día antes de que entre en vigor el acuerdo de mérito y hasta su total conclusión. -----

2.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente que se publique en el Boletín Judicial del Distrito Federal.-----

3.- Publíquese por una sola vez en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el acuerdo de cuenta y por una sola ocasión en el Boletín Judicial para conocimiento del público en general.”

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DE CERTIFICADOR EN LA DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTA SECRETARIA.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 15, Fracción II y 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, emito el siguiente.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NOMBRAMIENTO DE CERTIFICADOR EN LA DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTA SECRETARIA.

Artículo Único. Se da a conocer la designación del C. Edgar Cortés Medina como Certificador en la Dirección de Registro de los Planes y Programas, mismo que se publica anexo y forma parte del presente Aviso.

TRANSITORIO.

Artículo Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA

(Firma)

ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ

México D. F., a 1° de octubre del 2004

PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**RECOMENDACIÓN:** PSDF-R-009/2003**QUEJOSO:** RAQUEL MOSQUEDA VIDAL**FOLIO:** PSDF/003810/2003

México, Distrito Federal, a veintiocho de octubre de dos mil tres.-----
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º; 13, fracción IV, 23, Apartado A, fracciones II, III, IV y VI; 23 Apartado C, fracción II, 28; 30; 35; 51, 53, 54 y 55 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; y 6º, fracción III; 24 del Reglamento de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal; y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998 y 27 de marzo de 2003, respectivamente, se emite la siguiente recomendación.-----

RESULTANDO

1. Obra en autos cédula de queja de fecha 30 de junio de 2003, registrada con el folio número PSDF/003810/2003, promovida por la C. Raquel Mosqueda Vidal, en contra de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Coyoacán, manifestando su inconformidad: "... en virtud del levantamiento del estado de clausura que la Delegación Coyoacán realizó, respecto de la obra en construcción del Pabellón K2 Chartres, que la empresa SARE, S.A. de C.V lleva a cabo en el inmueble ubicado en el domicilio supracitado, no obstante que el acto jurídico señalado fue ratificado mediante la resolución de fecha 27 de septiembre de 2002, con motivo de la orden de verificación. administrativa extraordinaria número SVR/O/207/2002, y que además no se han atendido las medidas correctivas a las diversas irregularidades detectadas en dicha verificación; asimismo, radica su inconformidad respecto de la falta de respuesta a su escrito de fecha 27 de mayo de 2003, consignando fecha de acuse de recibo el 27 de mayo del presente, a través del cual impugna la respuesta emitida a su ocurso de fecha 29 de abril de 2003, por parte de la Dirección General Jurídica y de Gobierno delegacional, de fecha 08 de mayo de 2003, en el sentido de que la ciudadana no acredita su interés jurídico de conformidad con lo que dispone el artículo 2º fracc. XIII y parte final del último párrafo del artículo 35º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, no obstante haber sido acreditada por parte de la autoridad delegacional, dentro de su informe justificado, como tercera perjudicada dentro de los autos del Juicio de Amparo 1289/2002, así como haber sido reconocida su personalidad como interesada en los autos del expediente PSDF/426/02, desahogado ante esta Procuraduría, y en la cual se informa a esta descentralizada sobre la resolución administrativa de clausura que se cita líneas arriba. Es por ello que acude a esta Procuraduría Social para que, en uso de sus facultades y atribuciones, investigue y resuelva lo conducente a efecto de que la autoridad señalada como responsable, en términos de lo dispuesto por los artículos 2º fracción XII y 39 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, informe a la ciudadana sobre las causas por las cuales se levantó el estado de clausura y en consecuencia rinda respuesta al ocurso de referencia." Cabe precisar que el inmueble motivo de la queja tiene su ubicación en Pedro Henríquez Ureña # 444, Edif. K2 Chartres, Los Reyes.

CONSIDERANDO

- IV. Por lo que en atención a lo expuesto en los considerandos que anteceden, así como a las manifestaciones vertidas por la quejosa, además del análisis realizado a la documentación descrita en los incisos a) y b) del resultando 15, de este documento, particularmente respecto del oficio con número SMA/DGRGAASR/10819/2003, de fecha 30 de septiembre de 2003, signado por el Director General de Regulación y Gestión Ambiental del Agua, Suelo y Residuos, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, del que se desprende que las observaciones que se realizan a la multicitada empresa constructora son de fecha posterior, al acta de visita de verificación complementaria de fecha 13 de enero de 2003, de los tres acuerdos administrativos que ordenan practicar inspecciones oculares, de las inspecciones oculares de fechas 28 de marzo y 03 de abril de 2003, respectivamente, lo que permite inferir que debe permanecer el estado de clausura al edificio motivo de la queja, atentos al resultando 1 de este instrumento, en tanto se corrigen por la empresa constructora todas y cada una de las deficiencias en estricta observancia al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

De lo anterior se desprende que la entonces titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Coyoacán, no dio cumplimiento a los preceptos y ordenamientos mencionados en el considerando que antecede, además de

lo dispuesto en el artículo 39 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo, como se acreditó en dictamen SDR-D-012/2003, obstaculizando información a la promovente de las razones que motivaron el retiro del estado de clausura del inmueble motivo de la queja, bajo el argumento de que carece de legitimidad para ser informada, no obstante que no sea parte del procedimiento de verificación administrativa.

- V. De lo expuesto, se establece la presunción, salvo prueba en contrario de que la entonces titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Coyoacán, incumplió con la estricta observancia del marco jurídico que establecen los artículos 39 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 124, fracción III, IV y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 2º, fracciones XII y XIII, 30, 32, y 39, fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 33, 41, 50 y 51 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal; y 3º, fracciones VII, IX y XIV, 323, 336, 339, fracciones III, IV, VI, X y últimos dos párrafos, artículo noveno transitorio, literales E, fracción I, F, fracción I, y G del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Por lo expuesto es procedente emitir la siguiente:

RECOMENDACION

PRIMERA.- Visto el capítulo de considerandos de este instrumento, específicamente los señalados con los numerales II, III, IV y V, esta Procuraduría Social del Distrito Federal, se determina que el titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno, adscrito a la Delegación Coyoacán, deberá reconsiderar la reposición del estado de clausura al inmueble referido en el resultando número 1, lo que deberá informar y acreditar fehacientemente a esta representación social, toda vez que como se desprende del presente documento las causas por los que se ordenó el levantamiento de clausura impuesta dejan de manifiesto la transgresión a diversos preceptos jurídicos, indicados en este pliego, es decir, que de la visita de verificación complementaria se desprende que no fueron realizadas las correcciones que motivaron la imposición del estado de clausura.-----

SEGUNDA.- El titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Coyoacán, debe informar si acepta o no la recomendación que nos ocupa en un término que no exceda a los diez días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente, de forma adecuada y preferente, con fundamento en el artículo 55 de la Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal, disponiendo de quince días más para acreditar fehacientemente el cumplimiento de la misma.-----

TERCERA.- Notifíquese la presente recomendación al titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno adscrito a la Delegación Coyoacán, para los efectos legales a que haya lugar.-----

CUARTA.- Notifíquese la presente recomendación a la Contraloría General del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.-----

QUINTA.- Notifíquese la presente recomendación a la C. Raquel Mosqueda Vidal, para su conocimiento.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LIC. MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO, PROCURADORA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

C O N S T E -----

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN

Convocatoria: 016

El C.P. Alfonso Arroyo Borja, Director General de Administración en la Delegación Álvaro Obregón; en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero, 30 fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional No. 30001016-021-04, para la Adquisición de Bienes Informáticos de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Primera Etapa Apertura de ofertas	Segunda Etapa
30001016-021-04	\$1,500.00 Costo en compranet: \$1,250.00	15/10/2004	18/10/2004 10:00 horas	22/10/2004 10:00 horas	28/10/2004 12:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	Computadora personal		95	Pieza	
2	Computadora portátil		08	Pieza	
3	Computadora personal		08	Pieza	
4	No Brakes Eléctricas		95	Pieza	
5	Servidor Rack Tipo I		02	Pieza	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Diez, Esq. Canario S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5277-8933, los días 13, 14 y 15 de octubre del 2004; en un horario de 10:00 a 14:00 horas. La **forma de pago** es mediante **cheque certificado o de caja** a nombre de la **Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** y presentarse a pagar en cualquier Administración Tributaria local del Distrito Federal, a través del llenado de la Orden de Cobro: Botón 33, Función de Cobro 3411. En **Compranet (compranet.gob.mx)** mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales de **Santander Serfin, S.A.**, con cargo a la cuenta No. 6550112346-7. En ambos casos se expedirá la orden de cobro correspondiente que se deberá presentar en la **Dirección de Recursos Materiales** de la convocante para recibir sus bases. La junta de Aclaración de Bases, así como la Primera y Segunda Etapa se llevarán a cabo en la Sala de Proyecciones, Ubicada en el Edificio Delegacional de la Convocante; cita en Calle 10, Esquina Canario, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150, Álvaro Obregón, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. La entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. Su pago se efectuará a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas en la Dirección de Recursos Financieros. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MEXICO, D.F., A 13 DE OCTUBRE DEL 2004
(Firma)

C.P. ALFONSO ARROYO BORJA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación La Magdalena Contreras.- DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS**)

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE FEDERAL No. 011-04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: Construcción de la Pista de Tartán en el Deportivo Iro. de Mayo, ubicada (o) en: Calle Nogales s/n, Col. San Nicolás Totolapan, Proyectos para la Ampliación de la Red Secundaria de Agua Potable, en diversos sitios de la demarcación.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001025-023-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	14/10/04	18/10/2004 10:00 horas	15/10/2004 10:00 horas	21/10/2004 10:00 horas	26/10/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de pista de tartán en el deportivo Iro. de mayo	13/11/2004	49	\$2,350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001025-024-04	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	14/10/04	18/10/2004 13:00 horas	15/10/2004 12:00 horas	21/10/2004 12:00 horas	26/10/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Proyectos para la Ampliación de la Red Secundaria de Agua Potable	01/11/2004	60	\$1,800,000.00

GENERALIDADES

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: La Subdirección Técnica, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en calle Río Blanco Número. 9, Esq. José Moreno Salido, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 54 49 61 01, de Lunes a Viernes; de 10:00 a 14:00 horas. El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del G.D.F. Secretaría de Finanzas/Tesorería G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal este pago no es reembolsable. Si es por compranet mediante los recibos que genera el sistema y las bases del concurso se adquieren a través de dicho sistema, en este caso los planos y los croquis de localización los proporcionará directamente la convocante:
2. La junta de aclaración se llevará a cabo en la Subdirección Técnica, ubicada en: calle Río Blanco, Esq. José Moreno Salido Número 9, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia)
3. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en :la Subdirección Técnica, ubicada en Calle Río Blanco, Esq. José Moreno Salido Número 9, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
4. La apertura de la propuesta económica se efectuará en la Subdirección Técnica, ubicada en Calle Río Blanco, Esq. José Moreno Salido Número 9, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
5. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Subdirección Técnica, ubicada en calle Río Blanco No. 9, Esq. José Moreno Salido, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
6. Ubicación de la obra: Dentro del perímetro delegacional.
7. El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
8. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
9. No se podrán subcontratar partes de la obra.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- A. Solicitud por escrito de los trabajos que pretendan concursar, indicando giro, nombre y domicilio completo de la persona física o moral.
- B. Presentar original y copia de los estados financieros del segundo trimestre del 2004, auditado por contador público externo, autorizado por la S.H.C.P., a la empresa o última declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido de esta convocatoria.
- C. Original o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física así como de los poderes que deban presentarse.
- D. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- E. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que son motivos de esta convocatoria (currículo de la empresa y del responsable técnico).

Estos documentos deberán presentarse previo a la compra de bases, si ésta se hace directamente con la convocante, si se utiliza el sistema compranet, los documentos deberán entregarse a la convocante, según se indica en las mismas bases. (Se deberán presentar por duplicado)

Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y del 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo equipos de instalación permanente. **Solo para la licitación No. 30001025-023-04.**

Las condiciones de pago son: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formulará con un plazo no mayor de un mes. El contratista las presentará a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que está fijando en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago: la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación

Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la unidad ejecutora del gasto en las oficinas que determine, bajo su responsabilidad en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La Delegación La Magdalena Contreras, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y su postura sea más solvente.

Contra la resolución que conténgale fallo no procederá recurso alguno.

Con fundamento en las Reglas de Carácter General Aplicables al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal, la persona Física o Moral que no cumpla con la promoción, se le rescindirá el contrato.

Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones autorizada por el Subcomité de Obras de la Delegación La Magdalena Contreras en la 6a Sesión Ordinaria del día 24 de junio del 2004 y en la 9a. Sesión Ordinaria del día 23 de septiembre del 2004.

La Dependencia aceptará participar exclusivamente a todas aquellas empresas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos enunciados en la presente convocatoria.

MEXICO, D.F. A 13 DE OCTUBRE DEL 2004.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. NICOLÁS JAVIER MENDOZA GARCÍA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERALDelegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Nacional**Convocatoria 010**

La Lic. Elena Edith Segura Trejo, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A, 28 párrafo primero y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados, sean estos fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados, en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de **Vehículos y Equipo destinados a Servicios Públicos**, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas y económicas	Emisión de dictamen técnico y fallo
30001030-010-2004	\$1,500.00	15/10/2004 14:00 horas	18/10/2004 10:00 horas	20/10/2004 10:00 horas	22/10/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800160	Autopatrulla tipo sedán, 4 puertas, 4 cilindros, balizadas	54	Unidad
2	I480800038	Camión tipo grúa de plataforma de 3 ½ toneladas, motor 8 cilindros	01	Unidad
3	I480800052	Camioneta tipo pick up con motor de 6 cilindros	08	Unidad
4	I480800072	Camioneta tipo estacas, cap. de carga entre 3 y 4 toneladas, 8 cilindros	05	Unidad
5	I480800070	Camión tipo volteo de 7 m ³ , 8 toneladas aprox., motor diesel, 6 cilindros	02	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono: 57-68-32-77 ext. 118, los días 13, 14 y 15 de octubre de 2004, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.
- El costo de las bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Todos los eventos de este procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en el nivel sótano del Edificio Delegacional, sito en la Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, en las fechas y horarios anteriormente citados.
- El lugar para la entrega de los bienes será en el Almacén de Refacciones dependiente del Almacén General de esta Delegación, ubicado en la Calle de Agustín Lara esquina con Juan Pardavé, Col. Magdalena Mixhiuca, en un horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes.
- Las condiciones de pago se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas ante la Subdirección de Recursos Financieros.
- El Idioma en que deberán presentar las proposiciones, así como los catálogos y/o folletos será en Español.
- El tipo de moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.

México, Distrito Federal, 13 de octubre de 2004.

(Firma)

Lic. Elena Edith Segura Trejo
Directora General de Administración

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 006-04

El Ingeniero Jorge A. Guzmán de las Casas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de servidores con dos procesadores como mínimo y posibilidad de crecimiento a 4 con arquitectura de 64 bits, incluye instalación y puesta en operación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Lectura de dictamen y fallo
30100001-006-04	\$ 1,000.00 Compranet: \$750.00	15/10/2004	18/10/2004 10:00 horas	21/10/2004 10:00 horas	26/10/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad De medida	Cantidad
01	I180000108	Servidor con dos procesadores como mínimo y posibilidad de crecimiento a 4 con arquitectura de 64 bits	Equipo	2

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a nombre del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., y en compranet para depósito en la cuenta No. 9649285, de Banco Santander Serfín, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Coyoacán No. 1635, edificio "B" planta alta, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Lugar de entrega, instalación y puesta en operación de los equipos: De acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: De acuerdo a bases.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

El Lic. Jaime R. Mata Carranza, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o Lic. Araceli González Rodríguez, Subdirectora de Adquisiciones y Contrataciones, son los servidores públicos designados como responsables del procedimiento de la presente licitación pública.

México, D.F., a 13 de octubre del 2004.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
ING. JORGE A. GUZMAN DE LAS CASAS
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

“CENTRO BOTÁNICO AZTECA”, S. A. DE C. V.

“LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES AZTECA”, S. A. DE C. V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que en sendas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de “CENTRO BOTÁNICO AZTECA”, S. A. DE C. V. (LA “FUSIONANTE”) y de “LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES AZTECA”, S. A. DE C. V. (LA “FUSIONADA”), celebradas el día 1º de Septiembre de 2003, se acordó fusionar a dichas sociedades, de conformidad con las siguientes bases:

BASES DE FUSION

- 1.- Al efectuarse la fusión subsistirá “CENTRO BOTÁNICO AZTECA”, S. A. DE C. V., como Sociedad Fusionante y se extinguirá “LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES AZTECA”, S. A. DE C. V., como sociedad fusionada conforme a los términos y condiciones que más adelante se expresan.
- 2.- La fusión se efectuara tomando como base los Balances de las Sociedades al día 30 de junio de 2003, los cuales fueron sometidos a la consideración de los accionistas en esta asamblea.
- 3.- De conformidad con el Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la FUSIONANTE en este acto conviene expresamente en tomar a su cargo todos y cada uno de los derechos y las deudas de la FUSIONADA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. LA FUSIONANTE pagara a su vencimiento todas y cada una de las deudas a su cargo y a cargo de la FUSIONADA correspondientes a los acreedores de ambas que otorguen su consentimiento para la celebración de la mencionada fusión La FUSIONANTE se obliga asimismo, a partir de la fecha de publicación del aviso de fusión previsto en el artículo 223 de la mencionada Ley, a pagar las deudas a su cargo y a cargo de la FUSIONADA correspondientes a los acreedores que no consientan con la fusión para cuyo efecto deberán asistir a las oficinas de la FUSIONANTE ubicadas en la Calle de San Simón No. 24 – A, Colonia Merced Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15810, en esta ciudad de México, Distrito Federal, y presentar la documentación necesaria o conveniente que acredite fehacientemente la existencia y legitimidad del crédito reclamado.
- 4.- Al surtir efectos la fusión, la FUSIONADA dejara de existir y la FUSIONANTE se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de la FUSIONADA, comprendiendo la totalidad de sus activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, la FUSIONANTE se subrogara en todos los derechos, obligaciones, incluyendo acciones y garantías que puedan corresponder a la FUSIONADA por virtud de convenios, licencias, permisos y concesiones y en general por cualquier acto u operación realizado u otorgado por la FUSIONADA, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.
- 5.- Como consecuencia de la fusión, el capital social de la FUSIONANTE se incrementara a la cantidad de \$2,995,000.00 (DOS MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), y se emitirá al efecto CIEN ACCIONES que representan el capital social fijo y QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE ACCIONES para representar el capital social variable; las cuales se canjearan por las acciones de los accionistas de la FUSIONADA conforme al valor del capital contable de cada una de dichas sociedades reflejado en sus respectivos balances generales con base en los cuales se realizara la fusión.
- 6.- Quedan revocados todos y cada uno de los poderes otorgados por LA FUSIONADA a partir de la fecha y hora en que surta efectos la presente fusión.
- 7.- Se toma nota de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14-A del Código Fiscal de la Federación, una vez que surtan efectos la fusión, “CENTRO BOTÁNICO AZTECA”, S. A. DE C. V., se hará responsable de la presentación de las declaraciones de impuestos del ejercicio y las informativas que en términos de las leyes fiscales correspondan a

“LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES AZTECA”, S. A. DE C. V. por el ejercicio que termino en la fecha en que surta efectos la fusión.

8.- Los accionistas de “LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES AZTECA”, S. A. DE C. V. deberán presentar sus acciones en las oficinas de “CENTRO BOTÁNICO AZTECA”, S. A. DE C. V., una vez que se haya efectuado la fusión de estas sociedades para que dichas acciones se canjeen por acciones de “CENTRO BOTÁNICO AZTECA”, S. A. DE C. V. en la proporción que corresponda a su participación en el capital contable de “LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES AZTECA”, S. A. DE C. V.

9.- De conformidad con lo previsto por el artículo 233 de la Ley General de Sociedades, deberán inscribirse la resolución y el pacto de fusión correspondiente en el Registro Público de Comercio y publicación en el periódico oficial del domicilio de las sociedades junto con el Balance de las mismas al día 30 de Junio de 2003; Y junto con estas bases de fusión.

10.- La fusión surtirá efectos a partir del día en que quede inscrita la Formalización de Acuerdos de las Asambleas en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en los Folios Mercantiles de cada una de las empresas de acuerdo con el artículo doscientos veinticuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

11.- En virtud de la fusión, todos los derechos y obligaciones de “LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES AZTECA”, S. A. DE C. V., pasaran a “CENTRO BOTÁNICO AZTECA”, S. A. DE C. V. con el consentimiento de la parte acreedora, en el caso de las obligaciones.

México, D. F., a 20 de octubre de 2003

(Firma)

SR. C. P. DAVID VALDEZ LOPEZ

DELEGADO ESPECIAL DE LAS ASAMBLEAS

CENTRO BOTÁNICO AZTECA, S. A. DE C. V.

LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES AZTECA, S. A. DE C. V.

LABORATORIO DE PRODUCTOS NATURALES AZTECA, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2003

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	\$ 192,814	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 868
CLIENTES	14,031	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>35,091</u>
ANTICIPO A PROVEE	<u>24,317</u>		
TOTAL CIRCULANTE	\$ 231,162	TOTAL PASIVO	\$ 35,959
FIJO		CAPITAL SOCIAL	
MAQ. Y EQ. INDUSTRIAL	\$ 591,711	CAPITAL SOCIAL FIJO	\$ 50,000
MOB Y EQUI DE OFICINA	101,351	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	400,000
EQUIPO DE COMPUTO	52,785	RESULTADO DE EJER ANTE.	75,245
EQUIPO DE TRANSPORTE	104,348	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>125,280</u>
DEP'N ACUMULADA	<u>478,871</u>		
TOTAL FIJO	371,324	TOTAL CAPITAL CONTABLE	650,525

DIFERIDO				
ANTICIPO DE IMPUESTOS	\$ 83,998			
TOTAL DIFERIDO		83,998		
SUMA ACIVO		\$ 686,484	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 686,484

(Firma)
ADMINISTRADOR UNICO
SR. ALBERTO SALMERON PINEDA

(Firma)
CONTADOR GENERAL
C.P. DAVID VALDEZ LOPEZ

CENTRO BOTÁNICO AZTECA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2003

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	\$1,427,935	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 84,804
CLIENTES	172,265	IMPUESTOS POR PAGAR	24,553
I.V.A. ACREDITABLE	2,129,948	PARTI A TRAB EN UTILID	2,671
ANTICIPO A PROVEE	28,979		
ALMACEN DE MAT			
PRIMAS	264,122		
ALMACEN DE ENVASES	123,678		
TOTAL CIRCULANTE	\$4,146,927	TOTAL PASIVO	\$112,028
FIJO		CAPITAL SOCIAL	
MAQ. Y EQ. INDUSTRIAL	\$1,509,876	CAPITAL SOCIAL FIJO	\$ 5,000
MOB Y EQUI DE OFICINA	36,115	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	2,540,000
EQUIPO DE COMPUTO	76,123	RESERVA LEGAL	47,182
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,022,951	RESULTADO DE EJER ANTE.	2,624,491
EQUIPO DE		RESULTADO DEL EJERCICIO	162,205
LABORATORIO	6,916	TOTAL CAPITAL CONTABLE	5,378,878
DEPN ACUMULADA	1,401,122		
TOTAL FIJO	1,250,859		
DIFERIDO			
ANTICIPO DE IMPUESTOS	\$ 83,998		
DEPOSITOS EN			
GARANTIA	14,174		
TOTAL DIFERIDO	\$ 93,120		
SUMA ACIVO	\$5,490,906	SUMA PASIVO Y CAPITAL	5,490,906

(Firma)
ADMINISTRADOR UNICO
SR. ALBERTO SALMERON PINEDA

(Firma)
CONTADOR GENERAL
C.P. DAVID VALDEZ LOPEZ

PORTER INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**AVISO PARA LOS ACCIONISTAS.**

Con motivo del Acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas de PORTER INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., el pasado primero de octubre del año 2004, donde se aprobó un Aumento del Capital Social en su parte Variable, con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de la Cláusula Octava de los Estatutos Sociales, se invita a los accionistas a ejercer su preferencia para suscribir el nuevo capital, dentro de los próximos quince días a partir del día siguiente de esta publicación, debiendo acudir para ello al domicilio de la sociedad ubicado en la calle de Amsterdam número 194, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06170 en México, D.F.

México, D.F., a siete de octubre del 2004.

(Firma)

Lic. Jaime Guadalupe Portocarrero Narváez.
Administrador Único.

TECNO SON ESPECTACULOS S.A. DE C.V.**AVISO
PRIMERA PUBLICACIÓN**

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 20 de septiembre del 2004, se tomó el acuerdo de disminuir el capital social en la parte variable mediante la liberación concedida a accionistas de exhibiciones no realizadas, en la suma de \$816,000.00 M.N., para quedar el capital variable en la suma de \$ 5,104,000.00 m.n. y el capital fijo en la suma de \$ 80,000.00 m.n.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 20 de septiembre del 2004.

(Firma)

Enrique Fernández Sánchez
Presidente del Consejo de Administración

SOFTLAND, S.A. DE C.V.**AVISO ACLARATORIO**

I. Mediante publicación en la página No. 59 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 83, Décima Tercera Época, de fecha 21 de octubre de 2003, la Sociedad dio a conocer su Balance de Liquidación al 31 de Agosto de 2003. Debido a un error, en el duodécimo renglón de dicho Balance dice “LUIS ALBERTO ERAZO PEREZ”, debiendo decir “SOFTLAND INGENIERÍA LIMITADA”, por lo que mediante el presente aviso se notifica lo anterior a las partes interesadas, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Mediante publicación en la página No. 29 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 87, Décima Tercera Época, de fecha 4 de noviembre de 2003, la Sociedad dio a conocer su Balance de Liquidación al 31 de Agosto de 2003. Debido a un error, en el duodécimo renglón de dicho Balance dice: “LUIS ALBERTO ERAZO PEREZ”, debiendo decir: “SOFTLAND INGENIERÍA LIMITADA”, por lo que mediante el presente aviso se notifica lo anterior a las partes interesadas, para todos los efectos legales a que haya lugar.

III. Mediante publicación en la página No. 73 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 91, Décima Tercera Época, de fecha 18 de noviembre de 2003, la Sociedad dio a conocer su Balance de Liquidación al 31 de Agosto de 2003. Debido a un error, en el duodécimo renglón de dicho Balance dice: “LUIS ALBERTO ERAZO PEREZ”, debiendo decir: “SOFTLAND INGENIERÍA LIMITADA”, por lo que mediante el presente aviso se notifica lo anterior a las partes interesadas, para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 5 de octubre de 2004.

LIQUIDADOR
(Firma)

C.P. ROBERTO SEDAS CHABOLLA

E D I C T O S

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO.

E D I C T O

MARGARITA HEREDIA CÁRDENAS.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que **MARÍA CRISTINA ZAMUDIO NÁJERA**, promueve en su carácter de apoderada de **MARÍA CRISTINA NAJERA DE ZAMUDIO** y le demanda en la vía **ORDINARIA CIVIL, OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA**, en el expediente número **721/2003**, las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento de contrato privado de compraventa de fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y uno, que celebraron la parte actora del presente juicio como compradora y la demandada MARGARITA HEREDIA CARDENAS como vendedora. B).- Como consecuencia de lo anterior solicita el otorgamiento y firma de escritura respecto del bien inmueble ubicado en el lote número treinta y tres de la manzana número treinta y cuatro de la Calle Sur veintiocho, Primera Sección de la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín en el Municipio de Ecatepec en el Estado de México, el cual adquirió en propiedad a través de un contrato privado de compraventa que celebré en fecha trece de abril de mil novecientos ochenta y uno. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE: DIECIOCHO METROS Y LINDA CON EL LOTE TREINTA Y DOS; AL SUR: DIECIOCHO METROS Y LINDA CON EL LOTE TREINTA Y CUATRO; AL ORIENTE: DIEZ METROS Y LINDA CON EL LOTE DIECISIETE Y DIECIOCHO, Y AL PONIENTE: DIEZ METROS Y LINDA CON LA CALLE SUR VEINTIOCHO. CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS.** Comunicando a usted que se le concede el término de **TREINTA DÍAS**, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.-----

PUBLÍQUESE POR TRES VECES CON INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS CADA UNO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. ----

-----DOY FE-----

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. -----

(Firma)

PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. YOLANDA MORENO RODRÍGUEZ

(Al margen inferior dos sellos que dicen: CULTURA, LIBERTAD, TRABAJO.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS PRIMERA SECRETARIA.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL)

A V I S O

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1058.90
Media plana	569.30
Un cuarto de plana.....	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$27.00)